



Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/43/2021

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 16 de diciembre del año 2021¹, con el objeto de llevar a cabo la 43ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 20:03 horas, con la participación de todos los integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Ssicarú Salud Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtro. Adolfo Fernández Ruiz, Coordinador del Área de Archivos en el CIDE -----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
 - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:
 - 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004921000036 (CIDE).
 - 3.2. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004921000040 (CIDE).

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



3.3. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública del registro de asistencia de Rodrigo Aliphath Rodríguez, para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004921000052 (CIDE).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos.
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
3. En relación con el punto 3.1, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004921000036, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Table with 3 columns: Folio de la solicitud de información, Unidad Administrativa, and Solicitud. Row 1: 330004921000036, Dirección de Evaluación Académica, 'Solicito copias digitales, en formato de versión pública, de todo el expediente sobre el proceso para designar o ratificar a José Antonio Romero Tellaeche como director del CIDE, realizado este 29 de noviembre de 2021.' (SIC)

La respuesta preparada por la Dirección de Evaluación Académica incluye datos personales contemplados en la Base de datos del anexo 2.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección de Evaluación Académica para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000036, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Table with 3 columns: Documento, Información clasificada, and Fundamento y motivación para la clasificación de información. Row 1: Base de datos, RFC y del CURP del personal del CIDE, Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en la versión pública.

- 4. En relación con el punto 3.2, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004921000040, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004921000040	Dirección de Evaluación Académica Dirección de Recursos Humanos Secretaría Académica	<p>"Durante el periodo 2019-2020, en estos seis centro CONACyT se tuvieron cambios en las directivas de cada institución. La siguiente petición radica en solicitar evidencia documentada por parte de cada uno de estos centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) sobre las convocatorias de procesos de selección para elegir directivos en estos seis centros CONACyT. De igual forma, conocer la evidencia documentada de los perfiles seleccionados durante el periodo 2019-2020 que acrediten con los requisitos estipulados en cada convocatoria de cada una de estas seis instituciones pertenecientes a CONACyT. EN RESUMEN, SOLICITO LA EVIDENCIA DOCUMENTADA DE: 1. Evidencia documentada de la convocatoria para participar en los puestos directivos de los siguientes centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) 2. Evidencia documentada de que los candidatos seleccionados para ejercer los puestos directivos en el periodo 2019-2021 cumplen con los requisitos para ser acreedores de dichos puestos en los centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE). 3. Evidencia documentada de que los cuerpos colegiados y los grupos de auscultación (INTERNOS Y EXTERNOS) estuvieron conformados de acuerdo a lo estipulado a las convocatorias para designar a los directivos entre los periodos 2019-2021 de los siguientes centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE)" (SIC)</p> <p>Datos complementarios: "1. Solicitar las convocatorias para competir únicamente en los puestos de directivo en los siguientes centros CONACyT: (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) 2. Solicitar evidencia documentada de los perfiles seleccionados en puestos directivos que corroboren cada uno de los requisitos que se necesitan para ejercer un puesto de directivo en los siguientes centros CONACyT: (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) 3. Solicitar evidencia documentada de que los cuerpos colegiados y grupos de auscultación internos y externos, actuaron conforme a lo estipulado a las convocatorias para elegir a los directivos de los siguientes centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) entre los periodos de 2019-2021." (SIC)</p>





La respuesta preparada por la Dirección de Evaluación Académica incluye datos personales contemplados en la Base de datos del anexo 2.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección de Evaluación Académica para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000040, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Base de datos	RFC y del CURP del personal del CIDE	Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en la versión pública.

5. En relación con el punto 3.3, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004921000052, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004921000052	Dirección de Recursos Humanos	"Solicito cualquier expresión documental que dé cuenta de las asistencias al CIDE de Rodrigo Aliphath Rodríguez en los últimos cuatro meses. Los artículos 18 y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, establecen la obligación de los sujetos obligados de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus funciones, así como la presunción de que la información debe existir si se refiere a las facultades que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. Derivado de lo anterior, el sujeto obligado debe contar con expresiones documentales de la naturaleza de las solicitadas." (SIC)

La respuesta preparada por la Dirección de Recursos Humanos incluye datos personales contemplados en el registro de asistencia de Rodrigo Aliphath Rodríguez.





Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección de Recursos Humanos para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000052, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Registro de asistencia de Rodrigo Aliphath Rodríguez	Número de empleado	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en la versión pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la cuadragésima tercera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:51 horas del día 17 de diciembre de 2021.-----

MTRA. SSICARÚ SALUD VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. ADOLFO FERNANDEZ RUIZ
COORDINADOR DE ARCHIVO

DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ
INVITADA

